



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:

**SERVICIO DE REVISIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE
RODAMIENTOS COMPACTOS TBU Y CTBU**

NÚMERO S.C: 6000009988

Dirección/ Subdirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Mantenimiento de Material Móvil
División:	Material Móvil	Servicio:	Mantenimiento de Talleres Centrales

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios de revisión y reacondicionamiento de rodamientos compactos TBU y CTBU.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**
Contratación consistente en servicio de revisión, reparación y reacondicionamiento de rodamientos de cajas de grasa tipos SKF BT2-7093 y SKF 1639609 para el Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales de Metro de Madrid.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**
Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales de Metro de Madrid.

- **Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)**
Valor estimado: 988.160,00 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**
CONTRATOS DE SERVICIOS

Indicar el método que proceda:

 El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado.

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**
 - Base imponible (BI): 988.160,00 euros
 - Importe del I.V.A.: 207.513,60 euros

- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.195.673,60 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

COSTE ENDÓGENOS
Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	842.084,18 €
------------------------------	--------------

Costes Indirectos (2% del PE)	17.185,39 €
-------------------------------	-------------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	859.269,57 €
---	--------------

COSTE EXÓGENOS
Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	77.334,26 €
--------------------------	-------------

Beneficio Industrial (6% PE)	51.556,17 €
------------------------------	-------------

Base imponible	988.160,00 €
----------------	--------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.195.673,60 €
--	-----------------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, ya que se trabaja con la misma pieza y el proceso de revisión es el mismo.

▪ **Duración del contrato.**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: **3 años.**
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
 - **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos: Actualmente se encuentra en vigor el pedido número 7219000368. Hasta que no finalice no se podrán comenzar las actividades de contrato que se está tramitando con esta solicitud.

La fecha de inicio del nuevo contrato objeto de esta solicitud se acordará con el Adjudicatario del Servicio levantando el correspondiente acta de inicio de actividades.

- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:**

La capacidad de producción actual del Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales no es suficiente para poder acometer el plan de producción 2023-2025, por lo que se ha determinado la externalización de diversos trabajos entre los que se encuentra la revisión y reacondicionamiento de rodamientos compactos TBU y CTBU, conforme a los procesos establecidos por el fabricante SKF, y transcritos en las normas técnicas de Metro de Madrid. Dicha actividad se ha venido realizando hasta 2017 habiéndose contratado ya para los ejercicios 2018 y 2019-2022.

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

El fabricante de los rodamientos TBU y CTBU, que son los únicos rodamientos homologados en las Normas técnicas para su montaje en las cajas de grasa de los trenes de las series 7000, 8000 2ª, 9000 y 3000, es SKF España, S.A.

SKF es la única empresa, ajena a Metro de Madrid, habilitada para realizar la revisión y reacondicionamiento de rodamientos TBU y CTBU de los modelos SKF BT2-7093 y SKF 1639609.

Esta empresa no acepta habitualmente las condiciones de contratación de Metro de Madrid. Esta licitación viene precedida del desistimiento de la licitación 6011700219, derivada de la Solicitud de Contratación nº 6000006059 REVISIÓN Y REACONDIC RODAM TBU Y CTBU (SKF). Dicha licitación promovida en exclusividad a dicho proveedor evolucionó hasta la creación de pedido. Una vez en poder del proveedor, éste no ha admitido las condiciones generales que de forma estándar tiene METRO mostrándose inflexible y argumentando que las condiciones que habitualmente pone METRO entran en contradicción con las Condiciones Generales de Venta de SKF.

Finalmente se pudo licitar con número de expediente 6011800063 y SC nº 6000007014, adjudicar el pedido 7218000552 con una cobertura de un año para la reparación de los referidos rodamientos.

Posteriormente se licitó con número de expediente 6011900120 y SC número 6000007691 el pedido número 7219000368 para dar cobertura al periodo 2019-2022 en las mismas circunstancias descritas anteriormente.

De cara a dar continuidad con este servicio, se plantea un nuevo procedimiento de licitación que dé cobertura al periodo de 2023-2025.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Las prestaciones del servicio están perfectamente definidas y se trata de un procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único).

- **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Revisión y reacondicionamiento de los rodamientos.

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: SKF como fabricante y proveedor de los rodamientos, en vista de la responsabilidad de estos elementos para la correcta operación del material móvil, realiza las tareas de revisión y reacondicionamiento en el centro especializado de Luton (Reino Unido). Dados los altos estándares de calidad exigidos y la criticidad del proceso de revisión y reacondicionamiento de rodamientos, no está permitida la subcontratación.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

- **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La capacidad de producción actual del Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales no es suficiente para poder acometer el plan de producción 2023-2025, por lo que se ha determinado la externalización de diversos trabajos entre los que se encuentra la revisión y reacondicionamiento de rodamientos compactos TBU, conforme a los procesos establecidos por el fabricante SKF, y transcritos en las normas técnicas de Metro de Madrid.

Se ha estimado un ahorro de 8.106 horas en mano de obra del personal de Talleres Centrales que podrá ser destinado a la realización de otras actividades más prioritarias, e incluso imprescindibles, y relacionadas con las operaciones de revisión de ciclo largo (RCL). Dentro del alcance del contrato se incluye el repuesto de material necesario para realizar el reacondicionamiento de los rodamientos, cuya estimación de coste para la totalidad del trabajo es de unos 200.000,00 €.

Las cantidades de rodamientos por cada una de las clases previstas son las que se reflejan a continuación:

Tipo de rodamiento	Cantidad
SKF BT2-7093	512
SKF 1639609	2.576
TOTAL	3.088

Por estos motivos se plantea la contratación a la empresa SKF, fabricante de los rodamientos y única entidad capacitada aparte de Metro de Madrid, para realizar la revisión con plena garantía, durante un periodo de tres años para el tipo de operaciones y cantidades referidas.

4 ANTECEDENTES

Contratos precedentes:

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATA	6000006059	6000007014	6000007691

CIÓN N° CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO	REVISIÓN Y REACONDIC RODAM TBU Y CTBU	REVISIÓN/ REACONDICIONAMIENTO RODAMIENTOS	REV/REACONDIC RODAMIENTOS TBU Y CTBU
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	1 año	4 años
PRÓRROGA S PREVISTAS	No	No	No
MODIFICAD OS PREVISTOS	No	No	No
LOTES	No	No	No
PRESUPUES TO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	295.000,00 €	295.000,00 €	760.456,00 €
VALOR ESTIMADO	295.000,00 €	295.000,00 €	760.456,00 €

Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

Como se ha indicado previamente, la contratación precedente se adjudicó con pedido 7219000368 con una cobertura de cuatro años para la reparación de los referidos rodamientos con una cantidad prevista de 2.778 unidades a reparar.

Dicho servicio se encuentra en ejecución, teniéndose previsto que el tercer trimestre del año 2022 se encuentre ya agotado por haber llegado al alcance total de rodamientos previstos dentro del mismo. De cara a dar continuidad a este servicio, se plantea un nuevo procedimiento de licitación que dé cobertura al periodo de 2023 a 2025.

Como la plurianualidad que se propone supone un plazo mucho mayor en la prestación de este servicio con la circunstancia de que según las Instrucciones Internas de Contratación que METRO dispone, los precios deben de permanecer inalterables durante la duración del contrato sin estar sujetos a revisión alguna, se ha consultado con SKF con carácter previo advirtiendo esta circunstancia. Este proveedor manifiesta que los precios a tan largo plazo con sus circunstancias internas particulares en la que manifiesta dependencia de su matriz en el Reino Unido y con la incertidumbre que el BREXIT pueda tener de efecto, comunica un precio al alza para todo el contrato a adjudicar con un incremento del orden de un 10%. Particularmente la comparativa de precios es la siguiente:

Ref. SKF	Importe Adjudicación 2018	Importe Adjudicación 2019-2022	Incremento	Importe tentativo SKF		Importe propuesto	
				Precio unidad	Incremento	Precio unidad	Incremento
SKF 1639609	247,65 €	272,00 €	9,83%	303,00 €	11,4%	320,00 €	5,6%
SKF BT2-7093	242,50 €	265,00 €	9,28%	303,00 €	14,3%	320,00 €	5,6%

Los cálculos del precio de licitación se han realizado teniendo en cuenta esta circunstancia, pero dando algo más de margen al alza en previsión de que exista una cierta holgura en el importe del presupuesto de licitación que no produzca una posible no presentación de oferta por parte de este único proveedor.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

CECO	DESCRIPCION	CLASE DE COSTE	2023	2024	2025	Total
1957	REV.CICLO LARGO 8000	622224	15.360,00 €	15.360,00 €	15.360,00 €	46.080,00 €
1962	REV.CICLO LARGO 7000	622224	151.040,00 €	153.600,00 €	174.080,00 €	478.720,00 €
1966	REV.CICLO LARGO 9000	622224	99.840,00 €	61.440,00 €	184.320,00 €	345.600,00 €
1967	REV.CICLO LARGO 3000	622224	46.080,00 €	56.320,00 €	15.360,00 €	117.760,00 €
TOTALES			312.320,00 €	286.720,00 €	389.120,00 €	988.160,00 €

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.